



# Resolución Directoral

N° 00171-2024-ENFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 08 de abril de 2024

**VISTOS:** el Informe N° 00158-2024-ENFJMA/DG-DA y anexos; así como el Informe N° 00053-2024-ENFJMA/DG-SG; y demás documentos que se acompañan, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una Institución pública de Educación Superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, los estudiantes matriculados en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a la fecha de entrada en vigencia de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, no están comprendidos en lo dispuesto por el Artículo 45° de la misma, en el extremo de los nuevos requisitos mínimos para la obtención del Grado de Bachiller, por así disponerlo la Décima Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la precitada Ley;

Que, con Resolución N° 291-2020-ENFJMA-DG, de fecha 11 de septiembre de 2020, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Resolución Directoral N° 00455-2022-ENFJMA/DG-SG, de fecha 21 de octubre de 2022, se aprueba los Procedimientos para optar los Grados y Títulos en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, mediante Informe N° 00053-2024-ENFJMA/DG-SG e Informe N° 00033-2024-ENFJMA/DG-SG-GYT, la Secretaría General y la Oficina de Grados y Títulos, informan que los expedientes presentados por los egresados: ANDRES HERRERA SALAS, MARYCIELO MISHEL CASTRO ORTEGA, MISHELL ALICIA CAMARGO

EXPEDIENTE: GYT2024-INT-0035604

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: DE7722



SANCHEZ y ZARAI ESTHER CAMARGO SANCHEZ, contienen los documentos administrativos y académicos estipulados en el Reglamento para Declarar Expedito;

Que, con documento del Visto, la Directora Académica solicita la emisión de la resolución directoral correspondiente que Declara Expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura a los egresados: ANDRES HERRERA SALAS , MARYCIELO MISHEL CASTRO ORTEGA , MISHELL ALICIA CAMARGO SANCHEZ y ZARAI ESTHER CAMARGO SANCHEZ; y Declaratoria de Expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Arte y Cultura, a la egresada: MIREYA MASIEL OSORIO NUÑEZ;

Que, con Informe N° 00175-2024-ENSFJMA/DG, de fecha 05 de abril de 2024, la Directora General, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Grados y Títulos, Secretaría General y la Dirección Académica, autoriza se expida el acto resolutorio que Declara Expedito para optar el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura a los egresados: ANDRES HERRERA SALAS , MARYCIELO MISHEL CASTRO ORTEGA , MISHELL ALICIA CAMARGO SANCHEZ y ZARAI ESTHER CAMARGO SANCHEZ;

Estando a lo informado y visado por el Director Académico, Secretaria General, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas; Ley N° 29292, Ley que confiere el Rango Universitario a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, a otorgar en nombre de la Nación, el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciados respectivos y la Resolución N° 0086-2010-ANR, que aprueba los Planes de Estudio de las Carreras de Educación Artística y Artista Profesional respectivamente;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DECLARAR EXPEDITO**, para optar el Grado Académico de Bachiller en Educación, Arte y Cultura, a los siguientes egresados:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARRERA/MENCION	AÑO EGRESO	DE
1	ANDRES HERRERA SALAS	Educación Artística/Danza	2023	
2	MARYCIELO MISHEL CASTRO ORTEGA	Educación Artística/Danza	2023	
3	MISHELL ALICIA CAMARGO SANCHEZ	Educación Artística/Danza	2023	
4	ZARAI ESTHER CAMARGO SANCHEZ	Educación Artística/Danza	2023	

EXPEDIENTE: GYT2024-INT-0035604

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: DE7722





**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Secretaría General a través de la Oficina de Grados y Títulos de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, canalizar el trámite correspondiente.

**Artículo 3.- DISPONER** que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal Institucional, se notifique a los interesados e instancias pertinentes para los fines correspondientes



**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Escuela Nacional Superior de Folklore  
José María Arguedas  
  
M<sup>g</sup>. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ  
Directora General



**EXPEDIENTE: GYT2024-INT-0035604**

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: **DE7722**